

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 7 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Memoria Valorada obra PISV-2016/09, Sigüenza (B° Bujarrabal).
3. Memoria Valorada obra PISV-2016/10, Sigüenza (B° Villacorza).
4. Proyecto de obra PP.V-2016/65, Tórtola de Henares.
5. Proyecto modificado obra AR3C-971/2016, GU-971, Escamilla – CM-2015.
6. Certificación y factura obra 2016/AR1C/116, Almadrones.
7. Certificación y factura obra 2016/AR1C/1702, Sigüenza/Torrevaldealmeidas.
8. Certificación y factura obra 2016/AR1C/165, Membrillera.
9. Certificación y factura obra 2016/AC1C/001, Sigüenza – Trabajos conservación zona núm. 1.
10. Certificación y factura obra 2016/AR1C/108, Casas de San Galindo.
11. Certificación y factura obra 2016/AR1C/109, Utande.
12. Certificación y factura obra 2016/AR1C/166, Espinosa de Henares.
13. Certificación y factura obra 2016/AR1C/157, Cendejas de En medio.

URGENCIAS.-

- 14.- Contrato suministro combustibles para vehículos en estaciones de servicio, año 2017.
- 15.- Adjudicación contrato suministro gasóleo para calefacción, año 2017.
- 16.- Certificación y factura obra 2016/AR3C/9712, Escamilla.
- 17.- Certificación y factura obra 2016/AR3C/987, Sacedón.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 2 de diciembre de 2016
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: M^a Isabel Rodríguez Álvaro